

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2303*

RAD: 2022-00191-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y que efectivamente el monto de los bienes inventariados no se encuentra dentro de las exigencias del artículo 884 del Estatuto Tributario, el despacho ordena en consecuencia pasar al despacho el mismo para el estudio del trabajo respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria